



# COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



**Ref. 258**

**Circular: 097/23**

**Asunto: AVISO DE DOCUMENTO APÓCRIFO.**

CONSEJO DIRECTIVO  
2023-2024

## INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

Daniel Cordero Gálvez  
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez  
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto  
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García  
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca  
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta  
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández  
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González  
VOCAL DE MUTUALIDAD

Sírvanse encontrar anexo el aviso de documento apócrifo que nos envía el Licenciado José Luis Ortega López, titular de la notaría número cinco de la octava demarcación notarial con residencia en Gutiérrez Zamora, Veracruz.

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE.**

**Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;  
18 de agosto del año 2023.**

**DANIEL CORDERO GÁLVEZ  
PRESIDENTE**

*Aniversario*

NICOLÁS BRAVO 15  
CENTRO C.P. 91000  
XALAPA, VER.



[colegiodenotarios@notariosveracruz.org](mailto:colegiodenotarios@notariosveracruz.org)  
[notariosveracruz.mx](http://notariosveracruz.mx)



228 817-4417 228 818 1734  
228 818-8385 228 818 1737



Notarios Veracruz

@notariosver

LIC. JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ  
NOTARIA PUBLICA NO. 5  
MINA ESQ. GALEANA. COL CENTRO  
GUTIERREZ ZAMORA, VER.



INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO.- VOLUMEN  
TRESCIENTOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- PODER GENERAL.-----

En la Ciudad de Gutiérrez Zamora, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a  
los Trece días del mes de Julio del año Dos mil Once, ANTE MI, Licenciado  
JOSE LUIS ORTEGALOPEZ, Titular de la Notaria Publica Número Cinco, de la  
Octava Demarcación Notarial, con residencia en esta Ciudad, comparece el  
señor LINO ARTURO LEAL, por su propio derecho, quien manifiesta:-----

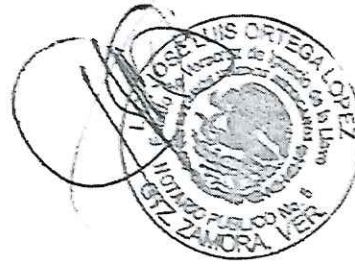
----- Que en este acto viene a otorgar a favor del señor RAMON LEAL  
FRANCO, quien tiene su domicilio en calle Cerrada de lago atter 14 colonia  
pensil norte miguel hidalgo distrito federal, con código postal once mil  
cuatrocientos treinta, un PODER GENERAL AMPLIO en cuanto a sus facultades  
y LIMITADO en cuanto a su objeto, para PLEITOS Y COBRANZAS, para ACTOS  
DE ADMINISTRACION y para ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades  
generales y aún aquellas que requieran cláusula especial conforme a la Ley,  
para que se entienda conferido sin limitación alguna, en términos de los  
artículos Dos mil cuatrocientos ochenta y siete y Dos mil quinientos veinte del  
Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de sus  
correlativos en el Código Civil Federal,

en el Código Civil de la Ciudad de México y en el de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, para que en su nombre y representación, comparezca ante toda clase de Autoridades competentes en materia CIVIL, PENAL, JUDICIAL, ADMINISTRATIVA, AGRARIA, LABORAL, FISCAL y demás Organismos y Dependencias que se requieran, tanto del fuero Común como del Federal, con el fin de que de manera enunciativa y no limitativamente pueda:-----

A) Presentar demandas, dar contestación a las mismas, oír y recibir toda clase de notificaciones, con Cláusula especial para absolver y formular posiciones, ofrecer toda clase de pruebas, interponga los recursos legales que estime conveniente, oiga sentencias, interponga el juicio de amparo y se desista del mismo, pueda convenir dentro de los juicios, presente denuncias o querellas ante la Policía Judicial o Agencias del Ministerio Público y coadyuve con las mismas, otorgue perdón judicial, comparezca ante las Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje y demás Autoridades del Trabajo, así como ante las Autoridades Fiscales y realice todo lo que tienda a la defensa de sus intereses.-----

B) Ejercer actos de Administración, sobre el inmueble propiedad de su Poderdante al que se limita éste Poder, en los términos establecidos en el segundo párrafo del artículo Dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de sus correlativos en el Código

LIC. JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ  
NOTARIA PUBLICA NO. 5  
MINA ESQ. GALEANA COL CENTRO  
GUTIERREZ ZAMORA VER



Civil Federal, del Código Civil de la ciudad de México y de los  
demás Códigos Civiles de los demás Estados de la República  
Mexicana.\_\_\_\_\_

C) Facultándolo para vender, donar, gravar u otorgar en garantía en  
todo o en parte el inmueble de su propiedad, firmando para tales efectos, la  
Escritura o Instrumentos  
Públicos correspondientes ante Notario Público.\_\_\_\_\_

C) Así mismo podrá conferir o substituir en todo o en parte el  
presente mandato,  
conservando las facultades que se le otorgan, pudiendo revocar dichas  
substituciones.\_\_\_\_\_

- E) El Poderdante impone únicamente como condición al Apoderado  
aquí instituido, la obligación de rendir justas y oportunas cuentas de los actos  
que realice en el ejercicio de este mandato.\_\_\_\_\_

LIMITACION: El presente mandato se otorga de manera especial única y  
exclusivamente en relación al inmueble propiedad del Poderdante, conocida  
como calle Xochicalco número treinta y ocho departamento marcada don el  
número quince colonia Narvarte perteneciente a la delegación Benito Juárez  
de la ciudad de México,, le corresponden sobre los elementos y partes



comunes del mencionado edificio y terreno sobre el cual está construido, en la Colonia Narvarte, en términos de la Delegación Benito Juárez, catastralmente identificado como subpredio quince del predio veintitrés de la manzana doscientos cincuenta y tres de la vigésima sexta región catastral del Distrito Federal, con las siguientes dimensiones y linderos:-----

—DEPARTAMENTO QUINCE, con superficie de NOVENTA Y SIETE METROS Y CUARENTA Y CINCO DECIMETROS y los siguientes linderos:-----

— AL PONIENTE, en cinco metros cuarenta centímetros, vaco y cubo-----

— y cubo de luz;-----

— AL SUR, en seis metros veinticinco centímetros, con colindancia-----

— propiedad particular;-----

— AL ORIENTE, en dos metros cincuenta centímetros, con vacío y cubo-----

— de luz;-----

— AL NORTE, en dos metros cincuenta centímetros , con vacío y cubo-----

— de luz;-----

— AL PONIENTE, en dos metros cincuenta centímetros, con vacío y cubo-----

— de luz;-----

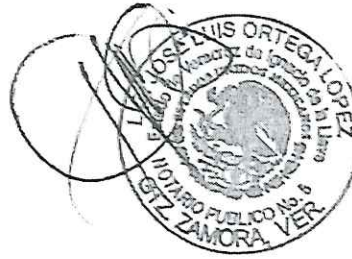
— AL NORTE, en seis metros veinticinco metros, con colindancia-----

— propiedad particular;-----

— AL ORIENTE, en siete metros sesenta centímetros , con vacío y cubo-----

— de luz;-----

LIC. JOSÉ LUIS ORTEGA LÓPEZ  
NOTARIA PÚBLICA NO. 5  
MINA ESQ. GALEANA, COL. CENTRO  
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.



— AL SUR, en siete metros sesenta centímetros, con el departamento-----  
— dieciséis;-----  
— AL PONIENTE, en dos metros, con vacío y cubo de luz-----  
— AL SUR, en dos tramos de cuatro metros cuarenta centímetros,-----  
— con vacío y cubo de luz, y en tres metros, con cubo de escaleras.-----  
— ABAJO, con el departamento trece; y-----  
— ARRIBA, con azotea.-----  
— CUARTO DE SERVICIO, con superficie de NUEVE METROS CUADRADOS-----  
— y los siguientes linderos:-----  
— AL NORTE, en dos metros cincuenta centímetros, con muro colindante-----  
— propiedad particular;-----  
— AL SUR, en igual medida con azotea;-----  
— AL ORIENTE, en tres metros sesenta centímetros, con azotea;-----  
— AL PONIENTE, en la misma extensión, con azotea y abajo con el-----  
— departamento quince.-----

— Ante el suscrito notario trece de marzo de mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra suscrito en el Registro Público de la Propiedad En La Ciudad de México, inmueble que adquirió por compra que hizo a los señores Jorge Gómez Otáñez, su esposa doña Hilda Barreiro Rivero de Gómez y el

LIC. JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ  
NOTARIA PUBLICA NO. 5  
MINA ESQ. GALEANA, COL CENTRO  
GUTIERREZ ZAMORA, VER



que estampa el otorgante en mi presencia, coinciden a mi juicio, con la identificación que me presenta, consistente en la credencial de elector con fotografía de él, la que fue expedida por el Instituto Nacional Electoral, Registro Federal de Electores y la que confirmé con esta fecha en la página electrónica de Consulta del Listado Nominal, Con la siguiente liga <http://listanominal.ine.org.mx/verificalista1.php>. del mencionado Instituto, confirmación que impreso, con la copia fotostática de su respectiva credencial, anexo al legajo de mérito.

con la letra que le corresponda y con el número de este instrumento. - D O Y  
FE.= Firma y rubrica del señor C. LINO ARTURO LEAL.- Firma y rubrica del señor LIC. JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ.- El sello de autorizar de esta Notaría que dice: \*\*LIC. JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ.- GTZ. ZAMORA, VER.- Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- NOTARIO PUBLICO No. 5.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - El Escudo Nacional"-----

TRANSCRIPCION DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: ""En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que

requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los Poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

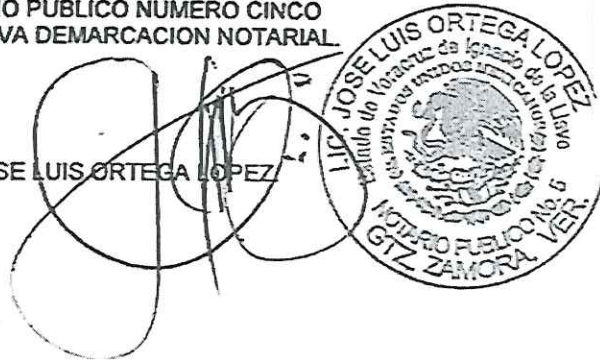
En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.= Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.= Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."\*-----

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE DEDUCIDO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO DONDE REALIZO LA ANOTACION COMPLEMENTARIA DE ESTA EXPEDICION AL CALCE DE SU MATRIZ, VA EN DOS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS. LO EXPIDO A FAVOR DEL APODERADO GENERAL, SEÑOR RAMON LEAL FRANCO. EN LA CIUDAD DE GUTIERREZ ZAMORA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE - D O Y F E =

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
DE LA OCTAVA DEMARCAACION NOTARIAL



LIC. JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ









Registro Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



AVISO DE PODER

REPORTE DE ALTA

Por este medio ACUSO RECIBO de la autorización del poder otorgado ante su fe, según lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley número 585 del notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con los datos proporcionados por Usted vía electrónica a esta Dirección General, quedando registrado en la Base de Datos del Sistema Integral de Avisos de Poderes Notariales de la siguiente forma:

Folio :	36720	Fecha de registro :	14-07-2020
---------	-------	---------------------	------------

DATOS DEL NOTARIO

NOTARIO :	Titular - JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ
NOTARIA :	5
DEMARCAACION :	PAPANTLA
ENTIDAD FED :	VERACRUZ

DATOS DEL INSTRUMENTO

No. de Escritura :	38108
Fecha de Escritura :	13-07-2020
Volumen, Tomo o Libro :	394
Lugar de Otorgamiento :	GUTIERREZ ZAMORA

DATOS PODERANTE(S)

PERSONA	PATERNIO	MATERNO	HOMBRE	CUAP
FISICA	LEAL		LEON ARTURO	LEXL510122HDFLXN03

DATOS APODERADO(S)

PERSONA	PATERNIO	MATERNO	HOMBRE	CUAP
FISICA	LEAL	FRANCO	RAMON	LEFR771202HDFLXN03



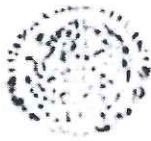
Características de identificación de la firma electrónica:  
Tipo de Captura

Jules de la Cruz  
C.P. 51500, Tuxtla, Veracruz  
Tel: 01 (229) 5150327, 5150328, 5150329  
Fax: 01 (229) 5150305  
www.segob.gob.mx, www.segob.gob.mx

*[Firma manuscrita]*

Maria Guadalupe Aguirre Jiménez o Redondo  
Directora General del Registro Público de la Propiedad  
y de Inscrición y Archivo General de Notarios

Fecha: 14/07/2020 10:22:11 AM  
0122-0000014284000004  
S/100



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

LEAL  
LINO ARTURO  
INDICADOR  
CDA LAGO ATTER 14  
COL PENSIL NORTE 11420  
MIGUEL HIDALGO D.F.

EDAD 51  
SEXO M



CLAVE 009053391 AÑO DE REGISTRO 1991  
CLASE DE ELECCION XXLLLN51012309H700  
ESTADO 09 MUNICIPIO 0001 SECCION 5057



00 20 90 90 90 90 20 11 01 50



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5057090963978

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE VERACRUZ  
MIGUEL HIDALGO  
MIGUEL HIDALGO  
MIGUEL HIDALGO

